

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## **PANTOJA**

Doña María Angeles García López, señora Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Pantoja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2586 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo previsto ausentarme de la localidad, hecho que imposibilita el ejercicio de mis atribuciones, por la presente he resuelto:

Primero. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don José Luis de Lucas Hernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días de ausencia de la Alcaldía.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 0,00 horas del día 1 de agosto hasta las 24,00 horas del 24 de agosto de 2009.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Pantoja 29 de julio de 2009.-La Alcaldesa, María Angeles García López.

N. º I. - 8404